



Mayo 2008

## La Educación DEBE ser un Derecho

Por. Lic. José Manuel Fernández Núñez.

Versión 1.0. 28/04/2008.

Pensador, Escritor y Abogado Dominicano.

<http://www.eumed.net/libros/2006a/jmfn/index.htm>

<http://stores.lulu.com/pensador0001>

### Introducción:

Los gobiernos deben pasar de la teoría a los hechos en materia de Servicios de Derechos Humanos. Los plazos para estas acciones están llegando a su fin. Las regiones del mundo se están desestabilizando porque la metodología Estatal imperante ha caducado, y el pueblo percibe la inconsistencia. Hace falta refrescar al Estado con nuevas formas de operación que sean más justas y sostenibles. La forma de emisión monetaria que impera es inconstitucional porque solo beneficia a los poderosos y no al pueblo (El Soberano). Debemos conectar la realidad de la dignidad humana, con la realidad de los valores intangibles que la dignidad humana representa y la dinámica del comercio y la industria. Esto solo es posible con la EMP (Emisión Monetaria Personal).

### Desarrollo:

Cuando alguien que no se sostiene del ejercicio de un cargo político se expresa diciendo: “La educación DEBE ser un derecho y no un lujo”, como lo hizo La cantante colombiana Shakira, es porque la gente tiene asimilado e interiorizado

que si se tiene Derechos Humanos se debe tener acceso al Servicio de esos Derechos Humanos.

Una mente normal entiende que si es condición el tener dinero para tener acceso al disfrute de un Derecho Humano, entonces ese derecho sencillamente no existe, y que dicho derecho es exclusivamente un papel inútil más en la desagradable falsedad con que se administran en el mundo los Servicios de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos están disponibles exclusivamente para quien tiene dinero, esta es la verdad que duele. Esto debe cambiar y por eso explico con detalles cómo se resuelve esto en armonía con todo y con todos, en mi libro titulado, "Lo que los pobres quieren saber". La clase política está muy desorientada al respecto de este tema, y solo un libro como este puede darle el entendimiento que necesitan, y crear la sinergia necesaria entre las clases.

"No olvidemos que en Latinoamérica la educación es muchas veces, y desafortunadamente, considerada un lujo, un privilegio, cuando debería ser un derecho, un derecho humano," dijo Shakira en la entrevista que le realizaron. Esto demuestra que los lujos no son Derechos Humanos, y que son los únicos destinados a ser parte de cierta dificultad quizás vinculada a méritos del valor agregado o que podemos agregar a la sociedad.

Según la entrevista, 72 millones de niños están excluidos de la educación primaria en todo el mundo, y 226 millones han dejado de asistir a la secundaria. Cualquiera que escuche lo dicho hasta ahora en este artículo es capaz de creer que en ninguna constitución del mundo se declara la educación como un Derecho Humano.

Shakira explicó que la educación es para esta población, la diferencia entre un tipo de vida basada en la humillación o en el acceso a lo que dignamente merece cada persona. Según sus respuestas, la falta de efectividad de este servicio del Derecho Humano del acceso a la educación, conlleva a que muchos niños terminen en las malas milicias y en grupos criminales, siendo que ningún niño sueña con llegar ahí. También explicó sobre la necesidad de añadir incentivos contundentes como la alimentación en el centro docente. Concluye que es con esas condiciones (educación y alimentación) con las cuales el niño comienza a "soñar con el futuro".

Apliquemos ahora los conceptos de EMP (Emisión Monetaria Personal), que he creado y difundido en mi libro y escritos, que son la única vía de solución para estos y muchos problemas: El mismo artículo explica que durante quince años deberá invertirse 9 mil millones de dólares para hacer efectivo el acceso a la educación de los niños pobres. Esto demuestra que un bien intangible nombrado "Educación de los niños pobres" estaría valorado en 135 mil millones de dólares. ¿Cuáles son los resultados o aportes de plasmar en el mundo este bien intangible?: El fin de las guerras y la violencia, y la minimización de la pobreza, y con ella la desnutrición y muchas enfermedades, y claro está un aumento sin igual de la seguridad ciudadana.

Si una persona tiene dentro de sí (en su dignidad) todo esto que es tan valioso, podemos aplicar EMP para proveer y plasmar estos servicios Derechos Humanos. La dignidad humana personal es la única reserva válida para la emisión de dinero. Basta con que cada niño desde su fecundación en el vientre de su madre sea registrado como un ciudadano con derechos humanos, y con el control de una parte de la emisión de dinero, la que le corresponde a sus servicios de Derechos humanos, y así cada quien tendrá acceso a la parte de dinero que resuelve su situación particular, sin que sea una donación, sino una condición de su dignidad.

En un escenario EMP, los niños y los ciudadanos en general, son quienes emiten el dinero nuevo y válido; por medio de firmar los recibos de los servicios de sus Derechos Humanos de manos de los dueños de los medios de producción y distribución. De esta forma, para los empresarios obtener el dinero deberán participar en el proceso de emisión monetaria brindando los servicios a quienes los necesiten según unos parámetros de control del lujo, pero no de control de la dignidad. Si los pobres y el ciudadano en general tienen EMP, no necesitan tener dinero para tener dignidad, sino que tienen dinero porque tienen dignidad.

Cambiando este paradigma de al emisión monetaria logramos que el mundo sea justo. Más allá de si es posible, debemos no olvidar que esto es lo correcto, lo que nos dicta el sentido común y la más fina razón. La tecnología monetaria EMP es la única diferencia entre la eterna teoría y la efectividad de la práctica de facilitar los servicios de Derechos Humanos. Quizás por eso alguien libre de compromisos y apariencias políticas como lo es una artista (Shakira) dice en la referida entrevista: "Sueño con el día en que en nuestro país no haya más fuego cruzado y podamos hablar de libertad como una realidad, y no sólo un concepto".

## **Conclusiones:**

Deben los gobiernos cumplir con la constitución, que en todos los países está en armonía con la declaración universal de los derechos humanos. Deben Revisar todo el ordenamiento monetario, y crear la Emisión Monetaria Personal (EMP), de forma que la población reciba los servicios de Derechos Humanos por su calidad humana y no por sus habilidades productivas. Eso es lo justo. Debe implementarse un ordenamiento en materia laboral que conecte la actividad en algún nivel ocupacional como gatillo activador de la EMP. De esta forma quien registre alguna ocupación, por más mínima que sea, pagada o gratuita pero contabilizada (tasada) a favor del Estado, estará llenando el único requisito para activar su EMP. El valor de los Servicios de Derechos Humanos (DDHH) recibidos no debe obligatoriamente guardar relación con la capacidad productiva de la persona. En el caso de los estudiantes, su actividad productiva consiste principalmente en mantenerse estudiando y/o en el proceso de crecimiento. La EMP es la emisión de dinero nuevo y válido para cubrir el pago de servicios de Derechos Humanos, tomando como reserva para la moneda los

servicios y bienes recibidos en materia de DDHH. La EMP cubre la vida de DDHH del ciudadano desde su fecundación hasta su desaparición.

**Fuente:**

Reuter; García, Guillermo; "ENTREVISTA-La educación debe ser un derecho y no lujo: Shakira", <http://noticias.latam.msn.com/entretenimiento/articulo.aspx?cp-documentid=6961888>, Washington, 24/04/2008.

**Fernández Núñez, J.M.** (2006) *Lo que los pobres quieren saber*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2006a/](http://www.eumed.net/libros/2006a/)